De Vasos de hijos dalgo se me diese y testimonio y
Guarda de mi dro, y para que conste de el Ayuntamiento
de su Aprovacion con Inserion de la Peticion dada y
de su final de su Mgd como todo mas en forma. Y la letra
Tenta de el Testimonio de D. Y D. Fran. Ramos Perez
Escriano Mayor de Camara, y de los hijos dalgo de dha sala
en los Onze dias de el presente mes y año el que Escribo
Sino al fin. = Por todo lo qual al Sr Ldo Lic.do
Lizuan Manoar haviendo todo presentado, y aquel presente
Escriano, ganando de su Oficio, y Dendo dos, Zonga de todo
Sno Copia, Trasladado, Autorizado y en publica forma en los libros
Capitulares del Ayuntam.to para que en todo tiempo conste
a todos los q.e que fuere del, con Inserion de la Peticion
y del Auto que se Proveyeren, y que Dos se le bolva, y
Entregue todo Original para Guarda de mi dro, y en
Mandando hazer, y Determinar Asi, y Firmo Dno D.
Pedro Ruizzia quejido, y Juro en todo lo Dezerado =
D. Pedro Ancellan Zozaya y Somas = D. D. Mig.l Zozaya y an-
D. A. Villa y Rimilla en Veinte y Dos dias de el mes de Nov.re
de mil Setecientos y Veinte y Quatro años Yo el Infrascripto
Escriv.no de Ayuntam.to de D. Pedro Ancellan Zozaya Ben
hize Notorio, y Ci, a la letra, la Peticion Antecedente, y testimo
que en ella se Contiene, a los S.res D. Jorge Daime y Corona
Alcalde Mayor del Corr.to y D. Fran.co Ximenez Izquierdo
Alcalde Mayor y Ordinarios de Antonio Somas Ancellan